

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	457839
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	137497

<b>Entidad compradora:</b>	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO METALMECANICO
<b>Nombre del solicitante:</b>	Leonel Alberto Gomez Perez
<b>Proveedor:</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Grandes Superficies

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de Orden de Compra - liquidación
<b>Fecha:</b>	2025-08-14 15:19:34

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
132127	CDP 4324	CDP-4324	CDP	4324

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPON NNR26 CON CAJA cod: 900510789	100.0	Unidad	2380.00	CDP-4324	238000.00

2	GSF01- PROTECTOR AUDITIVO SAMURAI cod: 900503748	76.0	Unidad	31059.00	CDP-4324	2360484.00
3	GSF01- CHAQUETA CARNAZA CROMADA C/BROCHES cod: 900505251	13.0	Unidad	123284.00	CDP-4324	1602692.00
4	GSF01-OVEROL ENTERIZO CREMALLERA CON LOGO TALLA XL cod: 900511316	10.0	Unidad	245021.00	CDP-4324	2450210.00
5	GSF01-PETO CON MANGAS EN VAQUETA TALLA UNICA cod: 900525787	13.0	Unidad	130067.00	CDP-4324	1690871.00
6	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 35 - 70004816 cod: 900510066	4.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	811580.00
8	GSF01- MASCARILLA APOLEX N95 BLANCO cod: 900509740	145.0	Unidad	4284.00	CDP-4324	621180.00
9	GSF01-CASCO DE SEGURIDAD TIPO II SUSPENSION RACHETH cod: 900523598	2.0	Unidad	123046.00	CDP-4324	246092.00
10	GSF01-GORRO DESECHABLE BLANCO TIPO ORUGA UNIDAD cod: 900511176	100.0	Unidad	464.00	CDP-4324	46400.00
11	GSF01-GORRA EN DRILL TIPO BÉISBOL NARANJA +LOGO cod: 900525481	8.0	Unidad	60571.00	CDP-4324	484568.00

12	GSF01-CAPUCHON AZUL OSCURO 100% EN ALGODÓN cod: 900516788	3.0	Unidad	73423.00	CDP-4324	220269.00
13	GSF01-CARETA PARA SOLDAR FONOSENSITIBLE OPTECH cod: 900521301	3.0	Unidad	318087.00	CDP-4324	954261.00
14	GSF01-TRAJE ESCAFANDRA AMARILLO TALLA: L + GUANTE L cod: 900523730	2.0	Unidad	398650.00	CDP-4324	797300.00
15	GSF01-CONJUNTO IMPERMEABLE 2 PIEZAS AMARILLO TALLA L cod: 900511309	1.0	Unidad	72471.00	CDP-4324	72471.00
17	GSF01-CHALECO REFLECTIVO STEELPRO cod: 900521321	2.0	Unidad	35343.00	CDP-4324	70686.00
18	GSF01-CHALECO BRIGADISTA NARANJA CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO TALLA M cod: 900524365	2.0	Unidad	176715.00	CDP-4324	353430.00
19	GSF01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 36 cod: 900508185	6.0	Unidad	64141.00	CDP-4324	384846.00
20	GSF01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 37 cod: 900508186	1.0	Unidad	64141.00	CDP-4324	64141.00
21	GSF01-BOTA MACHA PVC NEGRA PAR TALLA 38 cod: 900511307	1.0	Unidad	64141.00	CDP-4324	64141.00

22	GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 40 - 70004681 cod: 900505095	15.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	3043425.00
25	GSF01- MONOGAFA EVEREST LENTE CLARO STEELPRO cod: 900519069	12.0	Unidad	37247.00	CDP-4324	446964.00
26	GSF01-GAFA ARGON LENTE CLARO LIBUS AF cod: 900512355	30.0	Unidad	8806.00	CDP-4324	264180.00
27	GSF01-FILTRO PARA PARTICULAS P100 PAQX2 2097 cod: 900505246	10.0	Unidad	75922.00	CDP-4324	759220.00
28	GSF01- TAPABOCA T/MEDICO CAJAX50 EMPA INDIVIDUA cod: 900509015	5.0	Unidad	24395.00	CDP-4324	121975.00
29	GSF01- GUANTES DE CARNAZA CON REFUERZO TALLA 10 PAR cod: 900510071	4.0	Unidad	82348.00	CDP-4324	329392.00
30	GSF01-GUANTE CARNAZA GRIS REFORZADO VAQUETA LARGO cod: 900511581	4.0	Unidad	17969.00	CDP-4324	71876.00
31	GSF01-GUANTE INGENIERO VAQUETA REFORZADO PAR cod: 8503106	50.0	Unidad	15708.00	CDP-4324	785400.00
32	GSF01-GUANTE CAUCHO NEGRO INDUSTRIAL PAR CALIBRE 35 TALLA 9 cod: 900510067	7.0	Unidad	12971.00	CDP-4324	90797.00

33	GSF01-GUANTES HILAZA ALGODÓN/POLIÉSTER CON PUNTOS PVC cod: 900503764	6.0	Unidad	7616.00	CDP-4324	45696.00
34	GSF01-GUANTE NITRILO AZUL 4.5G SIN TALCO TALLA S CAJA X 100 cod: 900509424	3.0	Unidad	36890.00	CDP-4324	110670.00
36	GSF01-GUANTE NYLON- POLIURETANO NEGRO PAR T.9 cod: 900506037	3.0	Unidad	16660.00	CDP-4324	49980.00
37	GSF01-ZUECO DOTACIÓN ANTIDESLIZANTE 0224 -BLANCO TALLA 36 cod: 900528296	2.0	Unidad	73304.00	CDP-4324	146608.00
38	GSF01-ZUECO DOTACIÓN ANTIDESLIZANTE 0224 -BLANCO TALLA 37 cod: 900528297	2.0	Unidad	75208.00	CDP-4324	150416.00
39	GSF01-ZUECO DOTACIÓN ANTIDESLIZANTE 0224 -BLANCO TALLA 38 cod: 900528298	2.0	Unidad	75208.00	CDP-4324	150416.00
40	GSF01- RESPIRADOR MEDIA CARA 6000 SERIES T.M cod: 900507471	5.0	Unidad	92463.00	CDP-4324	462315.00
41	900511313 - GSF01-OVEROL ENTERIZO CREMALLERA CON LOGO TALLA S	10.0	Año	245021.00	CDP-4324	2450210.00
42	900511314- GSF01-OVEROL ENTERIZO CREMALLERA CON LOGO TALLA M	15.0	Unidad	245021.00	CDP-4324	3675315.00

43	900511315- GSF01-OVEROL ENTERIZO CREMALLERA CON LOGO TALLA L	15.0	Unidad	245021.00	CDP-4324	3675315.00
44	900505092 - GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 37	9.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	1826055.00
45	900505093 - GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 38	15.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	3043425.00
46	900505094- GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 39	15.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	3043425.00
47	900505096 - GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 41	13.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	2637635.00
48	900505097 - GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 42	7.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	1420265.00
49	900505098- GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 43	3.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	608685.00
50	900505099- GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 44	3.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	608685.00

51	900509175 - GSF01-BOTA TORNADO CAFÉ DE SEGURIDAD DIELECTRICA TALLA 36	8.0	Unidad	202895.00	CDP-4324	1623160.00
52	900511308- GSF01- CONJUNTO IMPERMEABLE 2 PIEZAS AMARILLO TALLA M	1.0	Unidad	72471.00	CDP-4324	72471.00
53	900524366 - GSF01- CHALECO BRIGADISTA NARANJA CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO TALLA L	1.0	Unidad	883575.00	CDP-4324	883575.00
54	900524320 - GSF01- CHALECO BRIGADISTA NARANJA CON CINTAS REFLECTIVAS Y LOGO TALLA S	2.0	Unidad	883575.00	CDP-4324	1767150.00
55	900506660 - GSF01-GUANTE CAUCHO NEGRO TALLA 8 CALIBRE 35	7.0	Unidad	12971.00	CDP-4324	90797.00
56	900509426 - GSF01-GUANTE NITRILO AZUL 4.5G SIN TALCO TALLA M X100	3.0	Unidad	36890.00	CDP-4324	110670.00
57	900508177 - GSF01-GUANTE NYLON POLIURETANO NEGRO PAR T.8	3.0	Unidad	16660.00	CDP-4324	49980.00
58	900521325- GSF01-BOTA DE SEGURIDAD ATS 406 DIELECTRICA COLOR NEGRA TALLA 36	2.0	Unidad	285838.00	CDP-4324	571676.00

59	900521326- GSF01-BOTA DE SEGURIDAD ATS 406 DIELECTRICA COLOR NEGRA TALLA 37	1.0	Unidad	285838.00	CDP-4324	285838.00
60	900521327- GSF01-BOTA DE SEGURIDAD ATS 406 DIELECTRICA COLOR NEGRA TALLA 38	2.0	Unidad	285838.00	CDP-4324	571676.00
61	900521328- GSF01-BOTA DE SEGURIDAD ATS 406 DIELECTRICA COLOR NEGRA TALLA 39	10.0	Unidad	285838.00	CDP-4324	2858380.00
62	900521329 - GSF01-BOTA DE SEGURIDAD ATS 406 DIELECTRICA COLOR NEGRA TALLA 40	5.0	Unidad	285838.00	CDP-4324	1429190.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

#### Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita la liquidación del contrato por valor de \$689.950, teniendo en cuenta la modificación No. 1 y el proceso de facturación y pago.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: ALICIA LARA AHUMADA  
Documento: 35.408.373



Firma de proveedor  
Nombre: Carlos Alberto Franco Ríos  
Documento: 17.052.933 de Bogotá D.C.



## CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

### PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO ACTA DE LIQUIDACIÓN

#### ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO NRO. 137497 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A

Entre los suscritos, de una parte, ALICIA LARA AHUMADA, domiciliado en Bogotá Distrito Capital, identificado con cedula de ciudadanía nro. 35.408.373 de Bogotá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de Subdirectora del Centro metalmecánico, nombrado mediante Resolución 1-01902 del 20 de junio del 2025 y Acta de Posesión nro. 341 del 2025 del 20 de junio del 2025, con delegación efectuada mediante Resolución 2154 de 2024, expedida por el Director General del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS identificado con cedula de ciudadanía nro. 17.052.933 de Bogotá D.C, actuando como representante legal de la firma PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A identificada con NIT. 830.037.946-3, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

### CONSIDERACIONES

#### 1) Identificación del contrato

<b>Contrato</b>	Orden de pago 137497
<b>Objeto</b>	Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y dotación de aprendices del centro metalmecánico regional distrito capital
<b>Valor del contrato</b>	\$52.414.492
<b>Plazo de ejecución</b>	Tres (03) días hábiles
<b>Fecha de inicio</b>	27 de noviembre del 2024
<b>Fecha de terminación</b>	30 de noviembre del 2025



<b>Modificación nro. 1</b>	Modificación nro. 1 del 27 de noviembre de 2024 – Prórroga del contrato desde el 27 de noviembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024. Modificación nro. 2 del 30 de diciembre de 2024 – Prórroga del contrato desde el 30 de diciembre de 2024 hasta el 30 de enero de 2025.
<b>Contratista</b>	PANAMERICACANA LIBRERÍA Y PAPELERIA S.A
<b>CDP NRO.</b>	4324 del 09 de septiembre del 2024
<b>CRP NRO.</b>	47724 del 29 de noviembre del 2024
<b>Garantía nro.</b>	No aplica
<b>Supervisor Interventor</b>	/ EDGAR QUISOBONI GACHARNA

## 2) Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por EDGAR QUISOBONI GACHARNA, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

## 3) Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
UNICO PAGO	26/06/2025	\$8.258.540
UNICO PAGO	26/06/2025	\$43.466.002

## 4) Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:



CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$52.414.492
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$689.950
Valor final del contrato	\$51.724.542
Valor ejecutado	\$51.724.542
Valor pagado	\$51.724.542
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$689.950

El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

#### 5) Garantías

No aplica

#### 6) Obligaciones pendientes

Con ocasión de las obligaciones establecidas en el contrato, aun después de liquidado el contrato el contratista se encuentra obligado a:

a) No aplica

#### 7) Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental OnBase de la entidad, así como en la plataforma TVEC en el enlace: <https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/134903>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

### ACUERDAN

**PRIMERO. LIQUIDAR** de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.



**SEGUNDO. RECONOCER** como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

**TERCERO. DECLARAR** que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

**PARÁGRAFO.** No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones postcontractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.

**CUARTO. PUBLICAR** la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma TVEC] a través del portal [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, EN BOGOTÁ D.C. A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL ACTA SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

ALICIA LARA AHUMADA  
Subdirectora (E) Centro Metalmecánico

CARLOS ALBERTO FRANCO RIOS  
NIT. 830.037.946-3  
Representante Legal  
gobiernovirtualout@panamericana.com.co

Elaboró: Valentina Chavez – Apoyo a contratación  
Revisó: Marilyn Cano – Abogada CMM



**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN  
ORDEN DE COMPRA NO. 134903**

**1. ASPECTOS GENERALES**

<b>CONTRATANTE</b>	CENTRO METALMECANICO – REGIONAL DISTRITO CAPITAL
<b>CONTRATO NRO.</b>	ORDEN DE COMPRA 137497
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</b>	27/11/2024
<b>OBJETO</b>	Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y dotación de aprendices del centro metalmecánico regional distrito capital.
<b>CONTRATISTA</b>	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERIA SA
<b>CC o NIT</b>	830.037.946
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN</b>	CENTRO METALMECANICO – BOGOTA DC
<b>FECHA DE INICIO</b>	27/11/2024
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	Hasta el 30 de noviembre del 2024.
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	52.414.492
<b>PRÓRROGA NRO. 1</b>	Se solicita prórroga hasta el 27 de diciembre del 2024.
<b>PRÓRROGA NRO. 2</b>	Se solicita prórroga hasta el 30 de enero del 2025.
<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	30 de enero de 2025
<b>ADICIÓN NRO.</b>	N/A
<b>VALOR ACTUAL DEL CONTRATO</b>	52.414.492
<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>	4324
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	47724
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	52.414.492
<b>FECHA DE TERMINACIÓN FINAL</b>	30 de enero de 2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA</b>	N/A
<b>VALOR TOTAL PAGADO</b>	0
<b>VALOR TOTAL EJECUTADO</b>	51.724.542
<b>SUPERVISOR DEL CONTRATO</b>	Edgar Quisoboni Gacharna
<b>APOYO A LA SUPERVISIÓN</b>	N/A
<b>MODIFICACIÓN NRO.</b>	N/A
<b>CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO</b>	N/A
<b>SUSPENSIÓN</b>	N/A
<b>CESIÓN DE CONTRATO</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN</b>	N/A
<b>FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN</b>	N/A



<b>FORMA DE PAGO</b>	UNICO PAGO
<b>INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.</b>	1
<b>PERIODO DEL INFORME</b>	Desde el 27 de noviembre de 2024, hasta el 30 de enero de 2025.

## 2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O
<b>Obligaciones generales del contratista</b>		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las obligaciones generales del contratista entre otras son las siguientes:</li> <li>2. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación</li> <li>3. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.</li> <li>4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución de la orden de compra o sobre sus obligaciones.</li> <li>5. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.</li> <li>6. Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana. El proponente debe haber estudiado los costos y riesgos tributarios durante la etapa previa de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido</li> <li>7. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la prestación de este servicio de mantenimiento.</li> <li>8. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del Contrato.</li> <li>9. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.</li> <li>10. El capítulo VI. Normatividad aplicable y reglas y condiciones del documento "Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano", refiere consideraciones de aplicación en manejo de este mecanismo de la TVEC; así mismo el capítulo XI identifica la Obligaciones de Colombia Compra Eficiente.</li> <li>11. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.</li> </ol>	<p>El contratista a cumplido a cabalidad con las obligaciones generales pactadas en los estudios previos.</p>	<p>Informe de supervisión, correos electrónicos.</p>
<b>Obligaciones específicas del contratista</b>		



<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</li> <li>2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas.</li> <li>3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li> <li>4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.</li> <li>5. Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.</li> <li>6. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.</li> <li>7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto los bienes contratados.</li> <li>8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</li> <li>9. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</li> <li>10. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</li> <li>11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</li> <li>12. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.</li> </ol>	<p>El contratista a cumplido a cabalidad con las obligaciones específicas pactadas en los estudios previos.</p>	<p>Informe de supervisión, correos electrónicos.</p>
---	---	--



<p>13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p> <p>14. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p> <p>15. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p> <p>16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p> <p>17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p> <p>18. Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este</p>		
--	--	--

### 2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica, teniendo en cuenta que no se pactaron obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA.

### 3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Se autoriza el trámite de pago de la factura conforme la información relacionada a continuación:

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
30/01/2025	001-187608	\$51.724.542	\$51.724.542	\$689.950	98.6%



Nota: Se informa que debido a que existe un saldo del contrato producto de la modificación, se hace necesario una vez se efectúe el pago correspondiente, realizar la liquidación a la orden de compra por un saldo de \$689.950.

#### 4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

<b>SALUD, PENSIÓN Y ARL</b>	<b>Periodo reportado</b> febrero de 2025	<b>Planilla nro.</b> 84955856 del 12/03/2025
-------------------------------------	--	--

#### 5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

##### 5.1 Garantías contractuales

No aplica

##### 5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

##### 5.3 Solicitud de modificación

No Aplica.

#### 6. CERTIFICACIÓN

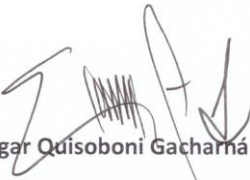
Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma TVEC, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

#### 7. OBSERVACIONES



Se informa que debido a que existe un saldo del contrato producto de la modificación, se hace necesario una vez se efectúe el pago correspondiente, realizar la liquidación a la orden de compra por un saldo de \$689.950.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de enero de 2025.



Edgar Quisoboni Gacharna

**EDGAR QUISOBONI GACHARNA**  
**Supervisor del contrato**

*Elaboró: Carolina Cañas – Profesional contratista CMM*



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHjcastane JULIO CESAR CASTANEDA PEREZ  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C  
 Fecha y Hora Sistema: 2025-08-04-8:26 a. m.

RELACION DE PAGOS

Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-011-921410 CENTRO METALMECANICO-BTA D C	Número de Compromiso:	47724	Valor Total:	52.414.492,00	Saldo por pagar:	689.950,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	830037946	Tercero:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA		

DOCUMENTO SOPORTE

Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	ORDEN DE COMPRA 137497	Fecha:	29/11/2024 0:00:00
-------	-----------------	---------	------------------------	--------	--------------------

OBJETO

Objeto:	DOTACIÓN Y ROPA DE TRABAJO:Contratar la compra de elementos de protección personal para funcionarios y dotación de aprendices del centro metalmecánico regional distrito capital
---------	--

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTI CIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-04-24	2525	8.258.540,00	8.258.540,00	40725		21126205	2025-06-26	8.258.540,00	0,00	8.258.540,00	05900007173	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	001187608	13-01-01-DT	Registro IVA 19% FV No 001187608 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA ORDEN DE COMPRA 137497 MATERIALES Y SUMINISTROS RESERVA PRESUPUESTAL RAD 11-9-2025-033706
2025-04-24	2625	43.466.002,00	0,00	40825		211313125	2025-06-26	43.466.002,00	0,00	43.466.002,00	05900007173	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	001187608	13-01-01-DT	Registro FV No 001187608 PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA ORDEN DE COMPRA 137497 MATERIALES Y SUMINISTROS RESERVA PRESUPUESTAL RAD 11-9-2025-033706

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente mencionadas

